

12. CERRAMIENTOS, PASOS Y PASTORES ELÉCTRICOS

12.1. Sustitución de alambrada de espinos por alambrada construida con malla ganadera con luz de malla de 15x30 cm

Solicitud: 1ª anualidad

Coste: ver tarifa adjunta, hasta 15.000 €.

Objetivos de la medida: Evitar la muerte por colisión de las aves en los cerramientos con alambres de espino, compatibilizando la mejora de las infraestructuras en las explotaciones agrarias.

Descripción: Sustitución de antiguas alambradas compuestas total o parcialmente de alambres de espino por alambrada con luz de malla igual o superior a 15x30 cm. En la nueva alambrada no se podrá utilizar espinos ni otros elementos cortantes y punzantes. En zonas con presencia de aves estepáricas (avutarda, sisón, etc.), se recomienda se solicite complementariamente la señalización de alambradas. No se podrá aumentar la altura del cerramiento existente y será obligatoria la reposición de postes deteriorados, así como la recolocación de los que se encuentren mal anclados al terreno. En todos los caso se recomienda la utilización de malla de nudo independiente para dar durabilidad al cerramiento, minimizando así las labores de mantenimiento posteriores. Los alambres sustituidos deberán ser retirados de la finca y transportados a un vertedero autorizado.

Las tarifas a aplicar serán en función de la altura inicial del cerramiento:

- Si $h < 1,10$ m: 3,20 €/ml.
- Si $1,10 < h < 1,40$ m: 4,00 €/ml.
- Si $h > 1,40$ m: 4,20 €/ml.

Método de control: se deberá comunicar el inicio de los trabajos. Para ello, se enviará anexo VIII vía fax o correo electrónico, tal y como se especifica en las bases reguladoras de las ayudas.



12.2. Sustitución de alambrada de espinos por alambres lisos horizontales

Solicitud: 1ª anualidad

Coste: 0,35 €/ ml /hilo, hasta 15.000 €.

Objetivos de la medida: Evitar la muerte por colisión de las aves en los cerramientos con alambres de espino, compatibilizando la mejora de las infraestructuras en las explotaciones agrarias.

Descripción: Sustitución de antiguas alambradas compuestas total o parcialmente de alambres de espino por alambrada de alambres lisos. Será la tarifa a aplicar en casos de sustitución de alambres de espino en la parte superior de cerramientos con mallas ganaderas y alambres de espino en la parte superior, así como la sustitución de cerramientos completos por cerramientos de alambre liso, por lo que se deberá especificar el número de alambres a sustituir. En la nueva alambrada no se podrá utilizar espinos ni otros elementos cortantes y punzantes. En zonas con presencia de aves estepáricas (avutarda, sisón, etc.), se recomienda se solicite complementariamente la señalización de alambradas. No se podrá aumentar la altura del cerramiento existente y será obligatoria la reposición de postes deteriorados, así como la recolocación de los que se encuentren mal anclados al terreno. Los alambres sustituidos deberán ser retirados de la finca y transportados a un vertedero autorizado.

Método de control: se deberá comunicar el inicio de los trabajos. Para ello, se enviará anexo VIII vía fax o correo electrónico, tal y como se especifica en las bases reguladoras de las ayudas.



12.3. Instalación de cerramientos para la protección de especies

Solicitud: 1ª anualidad

Coste: Ver tarifa adjunta, hasta 15.000 €.

Objetivos de la medida: Evitar el efecto del ganado doméstico y las especies cinegéticas sobre las especies de flora protegida y hábitats de interés

Descripción: Instalación de cerramientos nuevos cerramientos para la protección de especies de flora protegida que requieran protección frente al ganado doméstico o las especies cinegéticas. Se construirán con postes de madera y malla de nudo independiente con luz de 15x30. En casos justificados se podrá utilizar total o parcialmente una luz de malla inferior. Estarán destinados prioritariamente a acotar zonas en las que existan poblaciones orquídeas, endemismos de flora, especies incluidas en el catálogo regional de especies amenazadas de Extremadura o hábitats de interés. Para casos concretos debidamente justificados se podrán instalar para la protección para especies de fauna protegida. Para la aprobación de esta unidad, será necesario presentar compromiso del solicitante indicando la posibilidad o no de aprovechamiento ganadero y las épocas de aprovechamiento en su caso.

Las tarifas a aplicar serán en función de la altura del cerramiento a instalar:

- Si h=1,35 m: 5,80 €/ml.
- Si h=1,50 m: 6,40 €/ml.
- Si h=2,00 m: 7,25 €/ml.

Método de control: se deberá comunicar el inicio de los trabajos. Para ello, se enviará anexo VIII vía fax o correo electrónico, tal y como se especifica en las bases reguladoras de las ayudas.

12.4. Sustitución de los alambres de espio superiores por instalación de pastor eléctrico (no incluido el pastor eléctrico)

Solicitud: 1ª anualidad

Coste: 1,60 € / ml, hasta 15.000 €.

Objetivos de la medida: Evitar la muerte por colisión de las aves en los cerramientos con alambres de espio, compatibilizando la mejora de las infraestructuras en las explotaciones agrarias.

Descripción: Sustitución de los dos alambres de espinos superiores por instalación de un hilo de alambre liso y un hilo de pastor eléctrico. Se podrá solicitar complementariamente el pastor eléctrico (solar o de batería) y la caseta para alojarlo. En zonas con presencia de aves estepáricas (avutarda, sisón, etc.), se recomienda se solicite complementariamente la señalización de alambradas. Los alambres sustituidos deberán ser retirados de la finca y transportados a un vertedero autorizado.

Método de control: se deberá comunicar el inicio de los trabajos. Para ello, se enviará anexo VIII vía fax o correo electrónico, tal y como se especifica en las bases reguladoras de las ayudas.

12.5. Sustitución de la alambrada de espio por instalación de pastor eléctrico (no incluido el pastor eléctrico)

Solicitud: 1ª anualidad

Coste: 3,5 € / ml, hasta 15.000 €.

Objetivos de la medida: Evitar la muerte por colisión de las aves en los cerramientos con alambres de espio, compatibilizando la mejora de las infraestructuras en las explotaciones agrarias.

Descripción: Sustitución de alambrada de espinos por instalación de pastor eléctrico. Los nuevos vallados contarán con al menos tres hilos conductores, con un reparto en altura de acuerdo al ganado existente, y utilizando preferentemente conductores tipo cinta para facilitar su visibilidad, con aisladores adecuados, no admitiéndose aisladores artesanales de dudosa efectividad. Se podrá solicitar complementariamente el pastor eléctrico (solar o de batería) y la caseta para alojarlo. En zonas con presencia de aves estepáricas (avutarda, sisón, etc.), se recomienda se solicite complementariamente la señalización de alambradas. Los alambres sustituidos deberán ser retirados de la finca y transportados a un vertedero autorizado.

Método de control: se deberá comunicar el inicio de los trabajos. Para ello, se enviará anexo VIII vía fax o correo electrónico, tal y como se especifica en las bases reguladoras de las ayudas.

12.6. Nueva instalación de alambrada basada únicamente en la instalación de pastor eléctrico (no incluido el pastor eléctrico)

Solicitud: 1ª anualidad

Coste: 5,5 € / ml, hasta 15.000 €.

Objetivos de la medida: Evitar la muerte por colisión de las aves en los cerramientos con alambres de espio, compatibilizando la mejora de las infraestructuras en las explotaciones agrarias. **Descripción:** Los nuevos vallados contarán únicamente con tres hilos conductores, con un reparto en altura de acuerdo al ganado existente, y utilizando preferentemente conductores tipo cinta para facilitar su visibilidad. Se podrá solicitar complementariamente el pastor eléctrico (solar o de batería) y la caseta para alojarlo. En zonas con presencia de aves estepáricas (avutarda, sisón, etc.), se recomienda se solicite complementariamente la señalización de alambradas. Los postes utilizados serán de metálicos (angulares de 40 o corrugados de 16 mm) o de madera tratada de al menos 6 cm de diámetro, colocados cada 6 m. como máximo, con postes de tensión hormigonados y con aisladores adecuados, no admitiéndose aisladores artesanales de dudosa efectividad.

Método de control: se deberá comunicar el inicio de los trabajos. Para ello, se enviará anexo VIII vía fax o correo electrónico, tal y como se especifica en las bases reguladoras de las ayudas.

12.7. Señalización de alambradas para evitar la colisión de la fauna

Solicitud: 1ª anualidad

Coste: 1,75 € / placa, hasta 15.000 €.

Objetivos de la medida: Evitar la muerte por colisión de las aves en los cerramientos con alambres de espio, compatibilizando la mejora de las infraestructuras en las explotaciones agrarias. **Descripción:** Consistirá en la señalización de los cerramientos para hacerlos más visibles para las aves y evitar así el riesgo de colisión. Se realizará mediante la colocación de placas rectangulares metálicas de un material plástico fabricado en poliestireno, de color blanco y con unas dimensiones mínimas de 20 cm x 20 cm x 0,6 mm en el caso de utilizarse placas metálicas y 20 cm x 20 cm x 2,2 mm en el caso de material plástico. Estas placas se sujetarán al cerramiento en dos puntos con alambre liso acerado evitando su desplazamiento. Se colocará al menos una placa por vano, salvo aquellos casos en los que la distancia entre los postes del cerramiento pueda ser muy reducida (cerramientos antiguos), se colocará solamente una placa cada dos postes y a diferentes alturas. Serán prioritarias en las zonas con presencia de aves estepáricas (avutarda, sisón, aguilucho cenizo, etc.)

Placa de plástico

2m.

2m.



12.8. Construcción de pequeñas casetas para pastor eléctrico

Solicitud: 1ª anualidad

Coste: 250 € / ud. Se deberá solicitar complementariamente la adaptación del cerramiento y el pastor eléctrico, hasta 15.000 €.

Objetivos de la medida: Evitar la muerte por colisión de las aves en los cerramientos con alambres de espino, compatibilizando la mejora de las infraestructuras en las explotaciones agrarias. **Descripción:** Construcción de una caseta de obra para guardar los elementos del pastor eléctrico. Las dimensiones serán de 60 cm x 60 cm x 60 cm (dimensiones internas), ancladas sobre una solera de hormigón. Las casetas se construirán en un pie de ladrillo y posteriormente serán lucidas en su cara exterior y pintada en colores ocres. Dispondrá de una puerta de chapa reforzada y contará con cerradura, no con candado convencional. Se deberá solicitar complementariamente la adaptación del cerramiento (eliminación de las alambradas de espino).

Método de control: se deberá comunicar el inicio de los trabajos. Para ello, se enviará anexo VIII vía fax o correo electrónico, tal y como se especifica en las bases reguladoras de las ayudas.

12.9. Pastor eléctrico de batería o solar

Solicitud: 1ª anualidad

Coste: 350 € / ud. Se deberá solicitar complementariamente la adaptación del cerramiento -eliminación de las alambradas de espino- o la instalación de cerramiento basado en pastor eléctrico y la construcción de una caseta para alojar los elementos del pastor eléctrico, hasta 15.000 €.

Objetivos de la medida: Evitar la muerte por colisión de las aves en los cerramientos con alambres de espino, compatibilizando la mejora de las infraestructuras en las explotaciones agrarias. **Descripción:** Instalación de un sistema de pastor eléctrico mediante baterías o placa solar..

Método de control: se deberá comunicar el inicio de los trabajos. Para ello, se enviará anexo VIII vía fax o correo electrónico, tal y como se especifica en las bases reguladoras de las ayudas.

12.10. Construcción de pasos canadienses no peligrosos para fauna (3,5 m x 2,5 m), hasta un máximo de 3 unidades

Solicitud: 1ª anualidad

Coste: 2.500 € / ud. Se concederán como máximo 3 unidades por solicitante

Objetivos de la medida: Mejorar las infraestructuras en las explotaciones agrarias y forestales y evitar las barreras para la fauna.

Descripción: Obras para la construcción de pasos canadienses para el acceso a fincas particulares. Tendrán una anchura mínima de 2,5 m., de estructura metálica elevada sobre zapatas de hormigón o muros de mampostería, no aceptándose pasos con fosos. La anchura de las rampas de acceso será como mínimo de 70 cm con ángulo que permita el paso de turismos. El diseño elegido permitirá las labores de mantenimiento del mismo, cambio de elementos deteriorados, etc.. En aquellos pasos en los que se afecte a caminos públicos se deberá dejar junto al paso una cancilla practicable de al menos 4 m. de anchura, para permitir el paso de animales y en caso necesario, de vehículos pesados y/o maquinaria. Todos los elementos metálicos irán pintados en colores verde o rojo "carruaje" o tonos ocres. En el caso de pasos construidos en muros, los postes y limitadores de paso deberán construirse con los mismos acabados que los existentes.

Método de control: se deberá comunicar el inicio de los trabajos. Para ello, se enviará anexo VIII vía fax o correo electrónico, tal y como se especifica en las bases reguladoras de las ayudas.

12.11. Adaptación de pasos canadienses peligrosos para fauna, hasta un máximo de 3 unidades

Solicitud: 1ª anualidad

Coste: 300 € / ud. Se concederán como máximo 3 unidades por solicitante

Objetivos de la medida: Mejorar las infraestructuras en la explotaciones agrarias y forestales y evitar las barreras para la fauna.

Descripción: Obras para adaptación de pasos canadienses con foso. Consistirá en la formación de una rampa interior que permita la salida de los animales que puedan caer al interior del foso, mediante la colocación de una tabla de madera tratada de al menos 50 cm de anchura y 4 cm de grosor, con la longitud suficiente para que el ángulo final de la rampa sea menor de 45 °. Dicha tabla deberá presentar ranuras que le confieran una superficie rugosa, para permitir la salida de los animales. En aquellos casos en los que sea posible, se realizará una zanja que impida la acumulación de agua en el interior del foso.

Método de control: se deberá comunicar el inicio de los trabajos. Para ello, se enviará anexo VIII vía fax o correo electrónico, tal y como se especifica en las bases reguladoras de las ayudas.

